



Por medio de la presente, hacemos del conocimiento general dos tipos de procedimientos dentro del Distintivo Blue Flag, BAJA DE BANDERA, RETIRO DEFINITIVO DEL DISTINTIVO.

BAJA DE BANDERA:

Es el procedimiento mediante el cual por un período determinado de tiempo no mayor a 10 días la Playa distinguida no puede izar la Bandera Blue Flag debido al incumplimiento de algún criterio siendo los más comunes:

- Condiciones Meteorológicas.
- Limpieza de Playa.
- Mantenimiento de Instalaciones.
- Procedimientos administrativos.

RETIRO DEFINITIVO DEL DISTINTIVO:

Es el procedimiento mediante el cual de manera definitiva y total se retira a la Playa el distintivo Blue Flag por la temporada vigente (1° de julio del año en curso al 30 de junio del año siguiente) teniendo que suspender el uso de cualquier imagen que haga alusión a este y deberá abstenerse de ostentarse como sitio distinguido, así mismo será eliminado como sitio de la página web Blue Flag en México como de la página internacional.